Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 496

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandados: Martha Lucia Pombo Gastaldi
Rad. No.: 761114003003-**2018-00159**-00

ASUNTO

Como quiera que se encuentra vencido el término de ejecutoria del auto que ordenó de oficio la modificación de la liquidación del crédito, sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el Despacho.

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito visible a anexo 05 del expediente digital, realizada por este despacho judicial (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 047.

El anterior auto se notifica hoy
6 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria